S. S.

M. A. como desv.. S. Lorenzo

14 de Octubre de 1785.

En esta q.e le pido procura V.m esforzarse haciendo exequible la mitad de lo adeuda-
do, y utilizar la otra à Veneficio
de ese Comun, no siendo dudable
que la Benignidad de S.E. asido
en esta parte, sin exemplar alguno,
y no sera bien malograr por omi-
sion, tan favorable Coyuntura, que
dejada pasar sin que tenga efecto,
quedarà esa Villa sugeta asu-
(tira